



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2018070002518

Fecha: 03/09/2018

Tipo: DECRETO
Destino: JIJON



Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificados de Antioquia.

El señor **JOHN FREDY HINCAPIE PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **15.372.114**, Sociólogo, Especialista en Cultura Política Pedagogía de los Derechos Humanos, quien actualmente está adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Bernardo Uribe Londoño – Sede Colegio Bernardo Uribe Londoño del municipio de la Ceja, nombrado (a) en Propiedad por Decreto 2016070004866 del 29 de agosto del 2016, inscrito en el Grado “2A” del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del docente; y el señor **OSCAR VILLALBA PATERNINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.520.224**, Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Administración Educativa, Especialista en Gerencia Educativa y Gestión Pública, quien actualmente está adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, en calidad de Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, nombrado (a) en Propiedad por Resolución 2366 del 19 de diciembre de 1983, inscrito en el Grado “14” del Escalafón Nacional Docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.

* De conformidad con el párrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al Ente territorial donde labora el (la) **JOHN FREDY HINCAPIE PEREZ**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) **OSCAR VILLALBA PATERNINA**, en la Plantá de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta para el Municipio de Medellín, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones al señor **JOHN FREDY HINCAPIE PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **15.372.114**, Sociólogo, Especialista en Cultura Política Pedagogía de los Derechos Humanos, en calidad de Docente de Básica



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Secundaria, Área de Ciencias Sociales inscrito en el Grado “2A” del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, en reemplazo de **OSCAR VILLALBA PATERNINA**, quien pasa al Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar y Nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **OSCAR VILLALBA PATERNINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.520.224**, Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Administración Educativa, Especialista en Gerencia Educativa y Gestión Pública, en calidad de Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Sociales, inscrito en el Grado “14” del Escalafón Nacional Docente, para Institución Educativa Bernardo Uribe Londoño – Sede Colegio Bernardo Uribe Londoño del municipio de la Ceja, en reemplazo de **JOHN FREDY HINCAPIE PEREZ**, quien pasa al Municipio de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) docente **OSCAR VILLALBA PATERNINA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

PARÁGRAFO: El (la) docente **JOHN FREDY HINCAPIE PEREZ**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez posesionado el docente **OSCAR VILLALBA PATERNINA** en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

PARAGRAFO: Una vez posesionado (a) el (la) docente **JOHN FREDY HINCAPIE PEREZ** en el Municipio de Medellín, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Municipio de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 05/07/2018 <i>Vanessa Fuentes</i>	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica <i>Teresita Aguilar</i>	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo <i>Juan E. Maya</i>
--	---	--